



Constancia Secretarial. (16/03/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 17 de marzo de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación

Declaración de existencia de unión marital de hecho y disolución de sociedad patrimonial

860013110001 2015 00569 00

Mocoa, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Primigeniamente resulta pertinente acotar que, teniendo en cuenta que el expediente de este asunto se encuentra archivado, para efectos de expedir nuevos oficios para registrarse ante la ORIP Mocoa, deberá acreditarse el pago del arancel judicial por concepto de desarchivo en cuantía de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.800).

En consecuencia, el JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MOCOA

DISPONE

PRIMERO.- Requerir a la parte interesada, para que proceda a acreditar el pago del arancel judicial por un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.800) por concepto de desarchivo de este expediente.

SEGUNDO.- Por secretaría se expedirá los oficios requeridos en forma actualizada, una vez la solicitante haya acreditado el pago del arancel judicial en los términos señalados en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Código de verificación: **d638c66864c22d472c34bab61910fcff84ac3e22b6948415ff6c120707bec096**

Documento generado en 16/03/2022 09:06:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>